

**Comisión Estatal de Procesos Internos  
de Colima**

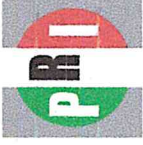
**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OTORGAR LOS APOYOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN XV, ASÍ COMO LAS BASES NOVENA FRACCIÓN XIV Y DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN COLIMA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2024.**

**CONSIDERANDO**

- I.** Que en fecha 05 de junio del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Colima para el periodo estatutario 2020-2024; documento que establece en su Base Sexta, que la Comisión Estatal de Procesos Internos, creará órganos auxiliares, así como la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones;
- II.** Que la Base Quinta de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en Colima, para lo cual cuenta con las atribuciones previstas en los artículos 158 y 159 de los Estatutos en el ámbito de su competencia y por ende podrá adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno;
- III.** Que el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal; y,
- IV.** Que la Base Décima de la convocatoria emitida el 5 de junio de la presente anualidad por el Comité Ejecutivo Nacional que normará el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, ordena que la Comisión Estatal de Procesos Internos a más tardar el 8 de junio aprobará y difundirá en sus estrados físicos y electrónicos, los nombres de las personas militantes legitimadas para otorgar los apoyos estatutarios que deberán de acreditar las fórmulas de aspirantes.

Por las consideraciones y fundamentación ya vertidas, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

**ACUERDO**



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
de Colima**

**PRIMERO.** Con la información recopilada y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria que rige el procedimiento, al presente acuerdo se adjuntan los nombres de las personas titulares de las Presidencias de los Comités Municipales del PRI en el Estado de Colima, los nombres de las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y las Organizaciones, los nombres de las Consejeras y los Consejeros Políticos Nacionales que radican en la entidad, Estatales y Municipales quienes se encuentran debidamente acreditados ante las Secretarías Técnicas de los Consejos Políticos Nacional y Estatal, así como los nombres de los militantes inscritos en el Registro Partidario a cargo de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional y que, para estos efectos, son los que se encuentran publicados en la página electrónica del Partido [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal, así como en su página de internet [www.pricol.org](http://www.pricol.org)

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Colima, Colima a los 08 días del mes de junio de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Perla Angélica Juárez Gallardo**  
Comisionada Presidenta

**Josué Horacio Beltrán Bejarano**  
Comisionado Propietario

**Betzaida Luz Alondra Pinzón  
Carreto**  
Comisionada Propietaria

**Gibrán Bónórquez León**  
Secretario Técnico

**Senorina Lizama Martínez**  
Comisionada Propietaria

**Christian Daniel Yeme Vera**  
Comisionado Propietario



Comisión Estatal de Procesos Internos  
de Colima

*Betzaida G.*  
**Betzaida del Rocío Fuentes Ochoa**  
Comisionada Propietaria

**Fernando Alberto Gutiérrez  
Fernández**  
Comisionado Propietario

*J. B.*

**Francisco Antonio Soto Bernal**  
Comisionado Propietario